

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5423** FOVENTIS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CONIME PREFABRICADOS, S.L. INVERSIONES MEDIATOR, S.L. CONIME SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que las sociedades Foventis, S.L., Conime Prefabricados, S.L., Inversiones Mediator, S.L. y Conime Servicios Integrales, S.L., en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 30 de septiembre de 2024, aprobaron por mayoría cualificada la fusión por absorción de Conime Prefabricados, S.L., Inversiones Mediator, S.L. y Conime Servicios Integrales, S.L. ("Sociedades Absorbidas") por parte de Foventis, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de sus respectivos patrimonios netos, activos y pasivos por parte de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento común de fusión regulado en los artículos 8 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, el cual ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los consejos de administración de las cuatro sociedades intervinientes con fecha 12 de agosto de 2024. De conformidad con lo prevenido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, los documentos previstos en el apartado 1 de dicho precepto fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de agosto de 2024, de lo cual se dio la preceptiva publicidad mediante anuncio publicado el día 27 de agosto de 2024 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Fuenlabrada, 30 de septiembre de 2024.- Jesús Medrán Pastor, Vicepresidente del Consejo de Administración de Foventis, S.L.; Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Conime Prefabricados, S.L.; Secretario del Consejo de Administración de Conime Servicios Integrales, S.L. y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Inversiones Mediator, S.L.

ID: A240044572-1